



VISTO el Incidente N° 2 del Expediente N° 148011 y la Nota elevada por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C, referente a la solicitud de acompañar presupuestariamente a seis (6) proyectos de Iniciativas Estudiantiles de Extensión Universitaria de la Facultad, presentados en la 3ª Convocatoria promovida por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C. (Resolución Rectoral N° 428/2025); y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la 3ª Convocatoria promovida por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C., de un total de diecinueve (19) proyectos presentados, diez (10) corresponden a esta Unidad Académica y que solo cuatro (4) de ellos, fueron aprobados con financiamiento, según consta en la Resolución Rectoral N° 548/2025

Que la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas propone acompañar presupuestariamente a los seis (6) proyectos de Iniciativas Estudiantiles de Extensión Universitaria de la Facultad, que no recibieron financiamiento en el marco de dicha convocatoria (Resolución Rectoral N° 428/2025).

Que la iniciativa fue analizada por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, quien considera: *“QUE por Resolución Rectoral N° 428/25 con fecha 6 de junio de 2025 se aprueban las bases y condiciones de la “3ra Convocatoria abierta para Iniciativas Estudiantiles – Convocatoria de Secretaría de Extensión 2025”;* *QUE, en el marco de dicha convocatoria, se postularon un total de diecinueve (19) proyectos, diez (10) de los cuales fueron receptados en la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas y elevados para su evaluación;* *QUE es propósito de la convocatoria y, en particular de la Secretaría de Vinculación, promover la participación de estudiantes en iniciativas de vinculación con la comunidad que contribuyan a su formación integral y al compromiso social de futuros/as graduados/as y profesionales;* *QUE las postulaciones fueron evaluadas en el ámbito del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de Río Cuarto resultando admitidos 18 (dieciocho) proyectos de los cuales fueron aprobados con financiamiento 11 (once) en total (cuatro correspondientes a la Facultad de Humanas) según consta en Resolución Rectoral N° 548/25 de fecha 23 de julio de 2025 y aprobados sin financiamiento los 7 (siete) restantes (siendo seis de la Facultad de Humanas) según consta en Resolución Rectoral N° 585/2025 con fecha 7 de agosto de 2025;* *QUE todos los presentados por la Facultad fueron aprobados, constituyendo en todos los casos, iniciativas impulsadas por estudiantes con antecedentes de trabajo territorial y/o con el impulso de inaugurar nuevos vínculos con la comunidad;* *QUE, por tanto, la Secretaría de Vinculación propone acompañar presupuestariamente a aquellos proyectos aprobados sin financiamiento, asignando a cada proyecto un monto de pesos doscientos mil, en total un millón doscientos mil pesos”.*

Que mediante Despacho de fecha 14 de agosto de 2025, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar el acompañamiento presupuestario de los seis (6) proyectos de iniciativas estudiantiles mencionados en nota de elevación de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, con fecha 31 de julio de 2025 y obrante en Expte. 148011-2”.*



Que fue analizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica quien considera: *“Que siendo propósito de la Secretaría de Vinculación promover la participación de estudiantes en iniciativas de vinculación con la comunidad que contribuyan a su formación integral y al compromiso social de futuros/as graduados/as y profesionales y reconociendo que todos los proyectos presentados por la Facultad cumplen con los criterios de evaluación para su aprobación constituyendo, en todos los casos, iniciativas impulsadas por estudiantes, con antecedentes de trabajo territorial y/o con el impulso de inaugurar nuevos vínculos con la comunidad, es que se decide desde la Secretaría acompañar presupuestariamente a los proyectos que quedaron aprobados sin financiamiento de la convocatoria; Que requiere para ello de un total de PESOS Un millón doscientos mil (\$1.200.000,00-), para el financiamiento de los seis proyectos, por un monto de PESOS Doscientos mil (\$200.000,00-) para cada uno”.*

Que mediante Informe de fecha 04 de agosto de 2025, Secretaría Técnica de esta Unidad Académica comunica: *“Que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento por un total de PESOS Un millón doscientos mil (\$1.200.000,00-), para el financiamiento de los seis proyectos indicados, provenientes de los fondos de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la FCH, a partir de la reasignación del presupuesto de la misma, según el siguiente detalle: del monto originalmente destinado por Res. CD N° 106/25 a las propuestas de formación cofinanciadas con la Municipalidad de Río Cuarto orientadas a favorecer procesos de inclusión sociolaboral, construir herramientas para el abordaje de problemáticas sociales emergentes, fortalecer el trabajo territorial de organizaciones e instituciones -por \$1.250.000,00- reasignar \$600.000,00 para el financiamiento de las iniciativas estudiantiles; del mismo modo, del monto asignado para el Fortalecimiento de procesos de articulación territorial en mesas barriales (actividades y proyectos articulados a demandas emergentes de las instituciones y organizaciones nucleadas en mesas barriales) -\$1.250.000,00- reorientar \$600.000,00 para el financiamiento de las iniciativas estudiantiles”.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica y consecuentemente con ello: Aprobar la utilización del fondo de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00.-) para afrontar el financiamiento de los seis (6) proyectos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, provenientes de los fondos de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, a partir de la reasignación del presupuesto de la misma, según el siguiente detalle: del monto originalmente destinado por Resolución C.D. N° 106/2025 a las propuestas de formación cofinanciadas con la Municipalidad de Río Cuarto orientadas a favorecer procesos de inclusión sociolaboral, construir herramientas para el abordaje de problemáticas sociales emergentes, fortalecer el trabajo territorial de organizaciones e instituciones -por



\$1.250.000,00- reasignar \$600.000,00 para el financiamiento de las iniciativas estudiantiles; del mismo modo, del monto asignado para el Fortalecimiento de procesos de articulación territorial en mesas barriales (actividades y proyectos articulados a demandas emergentes de las instituciones y organizaciones nucleadas en mesas barriales) -\$1.250.000,00- reorientar \$600.000,00 para el financiamiento de las iniciativas estudiantiles, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 365/2025

SMP



ANEXO I

Resolución C.D. N° 365/2025

Acompañamiento presupuestario para seis (6) proyectos de Iniciativas Estudiantiles de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas, presentados en la 3ª Convocatoria promovida por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C. (Resolución Rectoral N° 428/2025).

N°	Estudiante Director/a	Docente Tutor/a	Nombre de la Iniciativa	Presupuesto
1	LENARDON, Antonela DNI 44.813.605	QUIROGA, César DNI 18.432.589	“Fortalecimiento de las relaciones vinculares de las infancias y adolescencias del Barrio San Martín de la Ciudad de Río Cuarto: un enfoque comunitario y participativo”.	\$200.000,00
2	PISACCO, Valentina DNI 43.271.916	GIANOTTI, Mariana DNI 24.333.200	“Co-construyendo aprendizajes entre la universidad y la comunidad de la Asociación Vecinal Leandro N. Alem del barrio Alberdi de la Ciudad de Río Cuarto, desde una perspectiva de la Educación Popular como pedagogía liberadora”.	\$200.000,00
3	QUIROGA, Romina DNI 43.700.189	LEIGGENER, Daniel DNI 29.373.893	“Jugando se entiende la gente”. Infancias, juegos y comunidad en el Centro Monseñor Romero	\$200.000,00
4	PECORARI, Priscila DNI 46.454.608	ALTAMIRANO, Marcos DNI 25.490.702	“Evolución Biocircular”.	\$200.000,00
5	TITARELLI, Pablo Darío DNI 33.359.718	BONI, Lucrecia DNI 22.843.491	“Expresarnos a través de la palabra. Una exploración hacia nuevos modos de escribir y de leer”.	\$200.000,00
6	GOITY, Mariana DNI 44.025.205	EVARISTI, Franco Miguel DNI 27.424.916	“Revista estudiantil: conciencia”.	\$200.000,00
TOTAL				\$1.200.000,00



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de agosto de 2025 a las 14:06:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-365_25 Presupuesto otorgado para Iniciativas Estudiantiles de Extension Universitaria Sec Vinculacion [70bb94]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas